Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dieciocho de abril de dos mil veintitrés

RADICADO:	19001-4003-002-2021-000448-00
DEMANDANTE:	RODRIGO MENESES SOLANO
DEMANDADO:	MAGDI YANNETTE ORDOÑEZ FERNANDEZ ALVARO FREDY ORDOÑEZ SANCHEZ
PROCESO:	EJECUTIVO

Auto Interlocutorio Nro. 802

Una vez revisado el proceso no aparece constancia de que la parte interesada haya continuado con las diligencias tendientes a notificar a la demandada MAGDI YANNETTE ORDOÑEZ FERNANDEZ del auto que libró mandamiento de pago en su contra. Por lo anterior El Juzgado .

DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante dentro del presente asunto, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES a la notificación de este auto, proceda a NOTIFICAR EFICAZMENTE a la demandada MAGDI YANNETTE ORDOÑEZ FERNANDEZ como lo ordena la ley, del auto que libra mandamiento de pago de fecha 14 de septiembre de 2021, so pena de darse aplicación al DESISTIMIENTO TÁCITO, ART. 317, INCISO 1, ibídem.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2315caada861825ecd97879ce8664d47f64dc261c44cf02e65e5b2a93dc60654**

Documento generado en 18/04/2023 10:14:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica